



Consigue tu Título Oficial!

Acredita tu experiencia laboral a través del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales.

Si cuentas con experiencia profesional o formación no formal relacionada con una cualificación profesional y no tienes una acreditación oficial, puedes participar en un procedimiento para la evaluación y acreditación de dichas competencias profesionales.

Este procedimiento permite **evaluar y acreditar** oficialmente las competencias que posees, independientemente de cómo, dónde y cuándo las hayas adquirido

⇒ ¿Qué es el programa de acreditación de competencias profesionales?

La acreditación de competencias es el proceso por el que puedes tener una acreditación oficial de tus competencias profesionales que has adquirido bien por **experiencia laboral** bien por **vías no formales de formación**.

Con este Programa inicias un proceso que permite acreditar unidades de competencia que forman parte de un **Título Oficial de Formación Profesional** o de un **Certificado de Profesionalidad**.

⇒ Puedes ser candidato ...

- ...Si has adquirido tus **conocimientos profesionales desarrollando una actividad laboral** y no tienes titulación, o la tienes incompleta, puedes obtener, tras unas pruebas establecidas, una acreditación oficial con validez en todo el territorio nacional.
- ...Si te has **formado por vías no formales** o no has terminado tus estudios académicos y has adquirido las competencias profesionales desarrollando una actividad laboral y no tienes una acreditación oficial.

⇒ ¿Cómo es el Procedimiento?

El procedimiento es sencillo:

- 1. Presentando de la solicitud en el registro.**
Documentación solicitada: Historial profesional y formativo
- 2. Asesoramiento.**
Revisión y análisis, por parte de profesionales expertos en tu campo, del historial profesional y formativo presentado e identificación de las competencias adquiridas.
Informe orientativo del asesor que valora la posibilidad de pasar a la siguiente fase.
- 3. Evaluación.**
La Comisión de Evaluación analiza y valora el dossier de competencias y el informe emitido en la fase de asesoramiento y, mediante varias actividades de evaluación ya planificadas, demuestro mis competencias profesionales.
- 4. Acreditación.**
Superada la fase de Evaluación, la Administración expide una acreditación **con validez en todo el territorio nacional** de las unidades de competencia demostradas.
- 5. Plan de formación.**
Recibirás un plan de formación elaborado por la comisión de evaluación con orientaciones sobre la formación complementaria que deberías cursar para obtener un Título Oficial de Formación Profesional o Certificado de Profesionalidad.



⇒ ¿Qué requisitos debes cumplir para presentarte?

Los requisitos de participación en estos procedimientos son:

- Tener **nacionalidad española**, certificado de **registro de ciudadanía comunitaria** o tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión Europea, o ser **titular de una autorización de residencia**, o de residencia y trabajo en España en vigor.
- Ser residente en la **Comunidad de Madrid** o persona trabajadora de un centro de trabajo ubicado en la Comunidad de Madrid.
- En función del nivel de las unidades de competencia que quieras acreditar, debes:
 - **Tener 18 años** cumplidos en el momento de realizar la inscripción en unidades de competencia correspondientes a cualificaciones de **nivel I**.
 - **Tener 20 años** cumplidos para los **niveles II y III**.

Y cumplir, al menos, uno de estos dos requisitos:

- **Experiencia laboral** (adquirida en los últimos 15 años) relacionada con las competencias que quieras acreditar de:
 - 2 años (1200 horas mínimas trabajadas) para competencias de nivel I.
 - 3 años (2000 horas mínimas trabajadas) para competencias de nivel II y III.
- **Formación** (realizada en los últimos 10 años) relacionada con las competencias que quieras acreditar:
 - 200 horas para cualificaciones de nivel I.
 - 300 horas para cualificaciones de nivel II y III

⇒ ¿Qué documentación necesitas?

Para justificar la experiencia laboral

Para un trabajador asalariado: Original o copia compulsada del certificado de la Tesorería de la Seguridad Social (TGSS) o de la mutualidad a la que esté afiliado, donde conste la empresa, la categoría profesional (grupo de cotización) y el periodo de contratación, así como también el original o copia compulsada del contrato de trabajo o certificado de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación de los contratos, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en que ha realizado dicha actividad.

Para un trabajador autónomo o por cuenta propia: Certificación de la TGSS de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en que ha realizado dicha actividad.

En situación de desempleo: Copia sellada de la tarjeta de demandante de empleo.

Un voluntario o becario: Certificado de la organización donde haya prestado el trabajo.

Para justificar la formación:

Documento que acredite los contenidos y las horas de la formación relacionada con las competencias profesionales que se quiera demostrar.

Cualquier documentación que se estime conveniente aportar para completar y justificar sus conocimientos profesionales.

Si no tienes documentación para justificar

Si eres mayor de 25 años, podrás solicitar tu inscripción provisional. Una vez valorada tu situación, se te confirmará si puedes seguir adelante con el proceso.

Cámara
MADRID

Centro de Formación
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid
C/ Pedro Salinas, 11
28043 Madrid
Tfno: 91 538 35 00 – 91 538 38 38
escueladehosteleria@camaramadrid.es
www.camaramadrid.es